

RESOLUCIÓN Nº **0265**
NEUQUÉN, 12 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE-7000543-S-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. SANTA COLOMA, Maria Soledad D.N.I. Nº 26.112.428 y el Sr. CATALAN, Néstor Fabián D.N.I. N 25.137.181 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el Lote 26 de la Manzana 4 del Plan Federal "140 Viviendas e Infraestructura – Valentina Sur", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

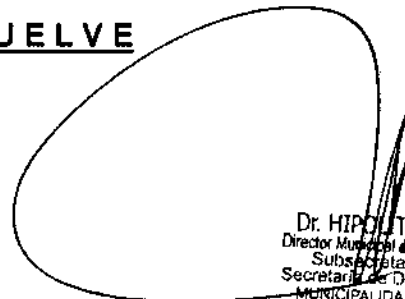
Que a fs. 33 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por el Sr. CATALAN, NESTOR FABIAN D.N.I. Nº 25.137.181 a favor de la Sra. SANTA COLOMA, MARIA SOLEDAD D.N.I. Nº 26.112.428;

Que a fs. 36, consta Acta de Consejo Directivo Nº 227/2018, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE



Dr. HIPÓLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 1º): ACEPTAR la cesión de derechos y acciones efectuada en fecha 17 de Mayo de 2018 y obrantes a fs. 34, por el señor **CATALAN, NESTOR FABIAN**, D.N.I. N° 25.137.181 a favor de la señora **SANTA COLOMA, MARIA SOLEDAD** D.N.I. N° 26.112.428 sobre la vivienda construida en el inmueble identificado como LOTE 26 de la MANZANA 4, del Plan Federal "140 Viviendas e Infraestructura" correspondiente al Barrio Valentina Sur. -

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones pertinentes a efectos formalizar la escritura con hipoteca del inmueble a favor de la señora **SANTA COLOMA, MARIA SOLEDAD** D.N.I. N° 26.112.428.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2231
Fecha ...22. / 04. / 2019.